



Consejo Rector IMV

EL IMV ADJUDICA 9 VIVIENDAS A FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y APRUEBA LAS SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS E IMPLANTACIÓN DE ASCENSORES

Estas ayudas municipales cuentan con un presupuesto de 5 millones de euros

03/10/2019 – El Instituto Municipal de la Vivienda celebra el próximo 8 de octubre el Consejo Rector cuyo orden del día incluye como puntos destacados la adjudicación de 9 viviendas protegidas para FRES (Familias en Riesgo de Exclusión y necesidad urgente de vivienda), la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones de Rehabilitación de Edificios 2018, dotada con 3 millones de euros; y la propuesta de resolución definitiva de la segunda convocatoria de subvenciones a la rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, para la mejora de la accesibilidad e implantación de ascensores, por valor de 2 millones de euros

Adjudicación de viviendas para FRES

Un total de 9 familias se verán beneficiadas con la adjudicación de otras tantas viviendas en distintos puntos de la ciudad.

Campaña de instalación de ascensores y mejora de la accesibilidad

Otro de los temas que se abordará en el Consejo Rector del IMV es la propuesta de resolución definitiva de la segunda convocatoria de subvenciones a la rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, para la mejora de la accesibilidad e implantación de ascensores, por valor de 2 millones de euros.

En total, 36 comunidades y 1 ONG han resultado adjudicatarias de estas subvenciones por medio de esta resolución, que supone un total de 693 viviendas beneficiadas.

En esta segunda convocatoria, el porcentaje medio de subvención adjudicado ha aumentado con respecto a la primera, de forma que el Ayuntamiento cubrirá mayor importe de estas obras, ayudando a aquellas comunidades con menores recursos y familias con personas con discapacidad.

Entre las 36 comunidades que han resultado adjudicatarias de esta segunda subvención en la resolución definitiva que se eleva al Consejo Rector, se verán beneficiadas 271 personas mayores de 65 años, 11 con movilidad reducida y 5 personas dependientes, que gracias a estas actuaciones municipales podrán salir de sus casas con libertad y sin obstáculos.



El reparto de las ayudas, según las líneas establecidas, es el siguiente.

- **Línea A:** su aplicación se basa en implantación de ascensores y mejoras de accesibilidad de edificios plurifamiliares, a los que se ayuda con entre un 50-90% del presupuesto de la obra con un máximo de subvención de 100.000 euros por edificio. El número de solicitudes que han resultado adjudicatarias de ayudas ha sido de 26. Así, la cantidad subvencionada por el Instituto Municipal para estas actuaciones es de 1.761.036,83 euros.

- **Línea B:** está enfocada a la implantación de ascensores y mejorar la accesibilidad en los edificios de equipamiento privado donde se desarrollen actividades sin ánimo de lucro. La ayuda será de entre un 75-90% del total del presupuesto con un máximo de 100.000 euros por edificios. En este caso 1 entidad ha sido beneficiaria de esta línea, con cerca de 20.000 euros.

- **Línea C:** esta línea está ideada para mejorar la accesibilidad de las zonas comunes en viviendas que ya dispusieran de ascensor. El porcentaje subvencionado oscila entre el 50-90 % y en total 9 comunidades han resultado beneficiadas. En total, en esta línea el IMV subvencionará una cantidad de 141.671,20 euros.

Esta segunda convocatoria se suma a la primera que contó con un presupuesto de 2.000.000 euros, por lo que, en total, el Consistorio de Málaga está destinando 4 millones a la implantación de ascensores mediante este programa concreto.

Convocatoria de subvenciones a la rehabilitación

En este Consejo Rector también se presentará la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones de Rehabilitación de Edificios 2018, con una dotación de 3 millones de euros.

La presente convocatoria está destinada a la financiación de tres de las líneas que contempla la Ordenanza Municipal:

- Subvenciones a la rehabilitación del Centro. Actuación Parcial sobre los edificios.
- Subvenciones a la rehabilitación de Barriadas.
- Subvenciones a la rehabilitación Especial.

Dentro de la línea Especial se distinguen tres tipos de actuaciones:

- A) Actuaciones de rehabilitación, adecuación, reparación, conservación y reconstrucción sobre edificios que contribuyan a la revitalización del Centro Histórico y barriadas.
- B) Actuaciones de reparación y conservación que se realicen fuera del Centro Histórico, dirigidas a aquellos edificios de viviendas, que por su estado estructural aconseje rehabilitaciones parciales o especiales.



- C) Actuaciones de rehabilitación, adecuación, reparación, conservación y reconstrucción sobre edificaciones, que contribuyan a revitalizar tanto al centro histórico como fuera de éste, consistente en la mejora del aislamiento acústico de las viviendas, ubicadas en zonas donde el Mapa Estratégico de Ruido de Málaga, establezca que exista un índice de ruido total igual o superior a 65 decibelios.